**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

## ANALISIS DEL SECTOR

**LAS SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA, realizan** el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del año 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

### 1. Aspectos legales y organizacionales

### 1.1. Perfil Solicitado

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

**PERSONA JURÍDICA**: La entidad requiere contratar una persona jurídica legalmente constituida con experiencia en proyectos artísticos y culturales y que dentro de su personal cuenten con el personal requerido, a fin de satisfacer la necesidad que presenta el departamento y cuente con capacidad para celebrar contratos, así:

| Personal requerido | Estudios y experiencia |
|---|---|
| Cinco (5) Profesionales en cualquier área del conocimiento | Con estudios en cualquier área de conocimiento con experiencia en formulación y evaluación de proyectos y mínimo 2 años de experiencia en proyectos artísticos y culturales. |
| Un (1) experto con titulo universitario | Estudios en áreas culturales o afines a |



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

| | |
|---|---|
| | industrias culturales y creativas, como música, danza, teatro, patrimonio, gestión cultural e investigación<br><br>Experiencia acreditada en direccion y/o coordinacion de actividades artisticas y culturales superior a cuatro (4) años. |

**PERSONA NATURAL:** La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural cuya actividad este relacionada con el objeto de la presente contratación, con experiencia en proyectos artísticos y culturales, y cuente con el personal requerido, a fin de satisfacer la necesidad que presenta el departamento y cuente con capacidad para celebrar contratos, así:

| Personal requerido | Estudios y experiencia |
|---|---|
| Cinco (5) Profesionales en cualquier área del conocimiento | Con estudios en cualquier área de conocimiento con experiencia en formulación y evaluación de proyectos y mínimo 2 años de experiencia en proyectos artísticos y culturales. |
| Un (1) experto con titulo universitario | Estudios en áreas culturales o afines a industrias culturales y creativas, como música, danza, teatro, patrimonio, gestión cultural e investigación<br><br>Experiencia acreditada en dirección y/o coordinación de actividades artísticas y culturales superior a cuatro (4) años. |

**EXPERIENCIA:**

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural:

El Departamento requiere contratar una persona jurídica o natural legalmente constituida con experiencia de máximo dos (2) certificados de contratos o actas de liquidación en proyectos artísticos y culturales, a fin de satisfacer la necesidad



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

que presenta el departamento y cuente con capacidad para celebrar contratos, los certificados de contratos deben ser ejecutados con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

## 2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector de servicios en Colombia es uno de los más importantes de la economía del país, y se compone de diferentes actividades como el comercio, los servicios financieros, el turismo, la tecnología, servicios profesionales, entre otros.

Que según el DANE en diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el segundo trimestre de 2021, el sector de servicios profesionales registró un crecimiento del 14,6% con respecto al mismo periodo del año anterior, según datos del DANE.

El subsector de servicios empresariales fue uno de los que más contribuyó al crecimiento del sector, con un aumento del 16,8%.

Según el informe del DANE sobre el comportamiento del sector servicios en el segundo trimestre de 2021, los servicios profesionales presentaron un mayor dinamismo en actividades como consultoría, investigación y desarrollo, publicidad y servicios de arquitectura e ingeniería.

Es importante destacar que el sector de servicios profesionales es un componente importante de la economía colombiana, ya que proporciona servicios especializados que son demandados por empresas y particulares. La información del DANE sugiere que este sector ha experimentado un crecimiento en el último año, lo que indica una recuperación económica tras la crisis causada por la pandemia de COVID-1



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

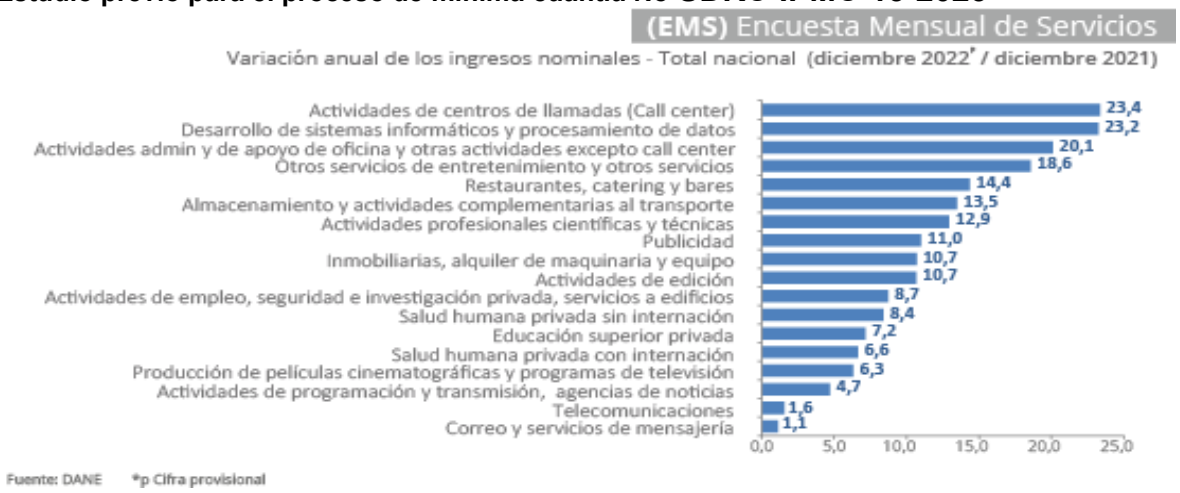
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

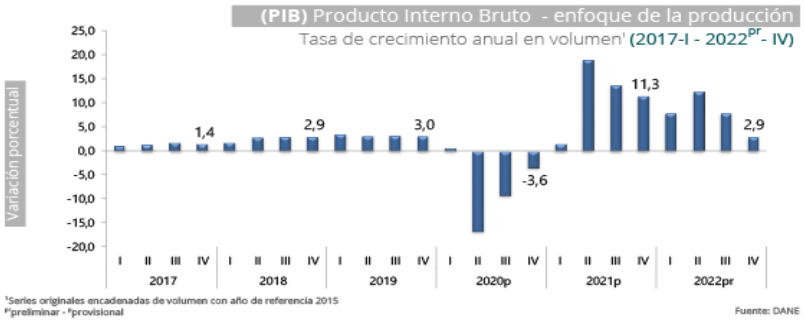


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**




El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.




## 3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

## 4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

| AÑO | OBJETO | VALOR | PLAZO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | **REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2022.** | $36.880.000 | 30 DIAS | Un acta final de pago |

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que en el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales 2022 se presentaron 85 proyectos de los cuales 45 pasaron a etapa de evaluación de jurados, logrando evaluar 45 proyectos presentados y 38 habilitados en la vigencia 2022.

### 5. Análisis del valor del presupuesto

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($49.100.000)**, según el análisis de precios (anexo 3) que hace parte integral del presente documento.

## ESTUDIO PREVIO

**LA SECRETARÍAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA** realiza(n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

### 1. Descripción de la necesidad.

Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

La Constitución Política de Colombia de 1.991, en su Artículo 70, Artículo 71, la Ley 397 de 1.997 “Ley General de Cultura” y el Plan Nacional de Cultura, requiere implementar mecanismos que conlleven a apoyar este tipo de programas culturales que nos permiten promover y fomentar el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone que el estado debe garantizar el derecho de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Igualmente, estipula que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica.

El Ministerio de Cultura implementó el Programa Nacional de Concertación, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo, para impulsar, facilitar y apoyar procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional o nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad

El Departamento de Risaralda expidió la resolución 0176 del 04 de abril del 2022, la cual adoptó el Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda y tiene por objeto contribuir a consolidar el sector artístico y cultural al propender por la organización y formalización del sector y a garantizar la cofinanciación de los proyectos, que resulten aprobados en la convocatoria pública anual que haga el Departamento.

Las organizaciones culturales del departamento de diverso nivel de desarrollo, y ubicación geográfica, presentan proyectos culturales; como respuesta a una convocatoria anual realizada por la Gobernación del Departamento - Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, que precisa procesos de selección sistemáticos, de seguimiento al uso de los recursos públicos y de evaluación de sus impactos culturales, tanto en las instituciones favorecidas, como en las propias comunidades en las que se actúa, a través del apoyo financiero a los proyectos presentados.

El Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda inició el día 15 de diciembre del 2022 y terminó el día 01 de febrero del 2023, en el periodo mencionado se inscribieron 89 proyectos Artísticos y Culturales que deben de pasar a etapa de selección de proyectos beneficiados, la cual según el cronograma de la convocatoria se debe surtir del 15 de marzo al 22 de mazo del 2023.

El Plan de Desarrollo “Risaralda Sentimiento de Todos” en su programa No. 11. CULTURA INCLUYENTE Y PRODUCTIVA tiene como meta la cobertura de 6000 personas en los procesos culturales, de carácter formativo y expositivo, durante el cuatrienio (2020-2023) en el departamento de Risaralda, el SUBPROGRAMA No.11.3 “Promoción de las industrias culturales”, tiene como meta Apoyar la participación de diez (10) procesos culturales de gestores e industrias culturales del departamento, así́ como también de consejos departamentales culturales para el cuatrienio.

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

El Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda, impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el *respeto por la diversidad cultural* del departamento, que contribuyan a *democratizar el acceso* de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales que le permitan vincularlas al desarrollo local, regional o nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Departamental de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Debido a lo expuesto, el Departamento de Risaralda debe realizar la selección de los 89 proyectos artísticos y culturales presentados en la convocatoria publica de concertación 2023, el departamento de Risaralda no cuenta dentro de su planta de personal con el personal con la idoneidad para fungir como jurados y realizar la selección de los proyectos beneficiados en la vigencia 2023.

Por ello, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda pretende realizar la contratación de una persona natural o jurídica que apoye a la Secretaría en la evaluación y selección de los proyectos artísticos y culturales presentados en el Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda 2023, dando cumplimiento al plan de desarrollo “Risaralda Sentimiento de Todos”

## 1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el Artículo 70, Artículo 71, la Ley 397 de 1.997 “Ley General de Cultura” y el Plan Nacional de Cultura, requiere implementar mecanismos que conlleven a apoyar este tipo de programas culturales que nos permiten promover y fomentar el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres.

La Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura, con el propósito de contribuir a esta labor, debe llevar a cabo la contratación, para así, alcanzar las metas establecidas en el plan de desarrollo “Risaralda Sentimiento de Todos” en su programa No. 11. CULTURA INCLUYENTE Y PRODUCTIVA y la meta de cobertura de 6000 personas en los procesos culturales, de carácter formativo y

expositivo, durante el cuatrienio (2020-2023) en el departamento de Risaralda, el SUBPROGRAMA No.11.3 Promoción de las industrias culturales", tiene como meta Apoyar la participación de diez (10) procesos culturales de gestores e industrias culturales del departamento, así como también de consejos departamentales culturales para el cuatrienio.

La mejor forma, mas conveniente y oportuna para la Gobernación de Risaralda para satisfacer la necesidad existente, es realizar una invitación publica con el fin de celebrar un contrato para que cumpla con el objeto de REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023 y así, garantizar la selección objetiva de los proyectos de concentración 2023.

La presente inversión apunta a los siguientes puntos del Plan de Desarrollo RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS:

**Plan de Desarrollo 2020-2023:** Risaralda, sentimiento de todos 2020 – 2023.
**Programa No. 11:** Cultura incluyente y productiva
**SUBPROGRAMA No. 11.3:** "Promoción de las industrias culturales"
**Proyecto:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
**Código del proyecto:** 2020003660010
**Certificado de Actividades del Proyecto No. BP** -1531 del 22 de febrero del 2023.
**Actividad:** Desarrollo de acciones en caminadas a la promoción de las diferentes industrias culturales

Debido a que el Departamento de Risaralda requiere personal con condiciones profesionales y de experiencia especificas para participar en esta invitación, se determina **no obligatorio** aplicar el articulo 3.5.1, literal a, numeral 2 del decreto 0172 del 11 de marzo 2022 sobre la destinación de un porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato con población de especial protección constitucional.

## 1.2 Plan Anual de Adquisición

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

### 1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura.

### 1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Deportes, Recreación y Cultura se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al decreto de Delegación No. 334 del 21 de abril de 2021.

## 2. Objeto a contratar

**REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023.**

### 2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las especificaciones se encuentran en el anexo No 1, asi:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia en formulación y evaluación de proyectos y mínimo 2 años de experiencia en proyectos artísticos y culturales. | 5 |
| 2 | Un (1) experto con estudios en áreas culturales o afines a industrias culturales y creativas, como música, danza, teatro, patrimonio, gestión cultural e investigación con experiencia acreditada en dirección y/o coordinación de actividades artísticas y culturales superior a cuatro (4) años. | 1 |
| | Realizar la lectura y revisión de los proyectos | |



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

| | | |
|---|---|---|
| 3 | habilitados en el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales en el departamento de Risaralda 2023. | 71 |
| 4 | Cada jurado debe diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada uno de los proyectos habilitados, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación. | 71 |
| 5 | Convocar a los expertos a la jornada de deliberación donde se seleccionarán los proyectos y dejar constancia de dicha jornada. | 1 |
| 6 | Elaborar, sustentar y firmar un acta de deliberación final con el veredicto del jurado calificador de la convocatoria | 1 |

## 3. Obligaciones de las partes

### 3.1. Obligaciones del contratista

### 3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

### 3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

**a)** Dar cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas del objeto a contratar:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia en formulación y evaluación de proyectos y mínimo 2 años de experiencia en proyectos artísticos y culturales. | 5 |
| 2 | Un (1) experto con estudios en áreas culturales o afines a industrias culturales y creativas, como música, danza, teatro, patrimonio, gestión cultural e investigación con experiencia acreditada en dirección y/o coordinación de actividades artísticas y culturales superior a cuatro (4) años. | 1 |
| 3 | Realizar la lectura y revisión de los proyectos habilitados en el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales en el departamento de Risaralda 2023. | 71 |
| 4 | Cada jurado debe diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada uno de los proyectos habilitados, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación. | 71 |
| 5 | Convocar a los expertos a la jornada de deliberación donde se seleccionarán los proyectos y dejar constancia de dicha jornada. | 1 |
| 6 | Elaborar, sustentar y firmar un acta de deliberación final con el veredicto del jurado calificador de la convocatoria | 1 |



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**b)** Una vez recibidos los proyectos para selección, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura.

**c)** Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la selección, respetando siempre los derechos de autor del participante.

**d)** Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura sobre el proceso de selección realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas.

**e)** Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.

**f)** Garantizar la calidad de los servicios prestados.

**g)** **Para persona jurídica.** Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

**Para persona natural:** pago de seguridad social integral, (salud, pensión).

**h)** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

**i)** EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

**j)** El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, tanto registros fotográficos como fílmicos conforme a las actividades previstas en este contrato.

**k)** EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

**l)** El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

### 3.1.3 Productos por entregar por el contratista

N/A

### 3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

## 4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre del 2023

## 5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

## 6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($49.100.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un análisis de precios (anexo 3), tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

### 6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV. | 1% | **NO** | Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución. |
| Estampilla pro desarrollo | 2.0% | **SI** | Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución. |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | **SI** | Su pago será en forma proporcional en cada pago. |
| Estampilla bienestar del adulto mayor | 3% | **SI** | Pagaderos en el primer pago. |
| Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA | 2.5% | **SI** | Pagaderos en el primer pago |
| Estampilla pro hospitales | 2% | **NO** | Su pago será en forma |



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

| | | | |
|---|---|---|---|
| universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud). | | | proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución. |
| Retención en la fuente | | | Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario. |
| Retención de Industria y Comercio | | | Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley |
| Retención en la fuente seguridad social | | | Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan |

## 6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | SECRETARIA Y VALOR |
|---|---|---|
| No.1377 del 25/02/2023 | Rubro 2.3.2.02.02.009<br>C. Costo 0311<br>Fondo 446<br>Proyecto 2020003660010 | Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura<br>$50.000.000 |

### 6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

*Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:* El rubro por el cual se sustenta la presente contratación



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

son Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales y fondo 446 Superávit - Fondos comunes, el cual tiene como actividad el desarrollo de acciones en caminadas a la promoción de las diferentes industrias culturales y busca el fortalecimiento institucional en materia de cultura y arte en el departamento de Risaralda.

### 6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: **UN ACTA ÚNICA DE PAGO** previa presentación del acta de recibo a satisfacción del supervisor, con sus debidos soportes entre otros, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

### 6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

## 7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

## 8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

## 9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0316 de 2018.

## 10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

## 11. Bienes agrícolas

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Que debido a que para este proceso no se pretende adquisición, suministro y entrega de alimentos, no aplicará lo dispuesto en el decreto 248 de 2021.



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-13-2023**

## 12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

## 13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

**Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**JUSTIFICACIÓN.** Se justifica la exigencia de garantías, dado el tipo de servicios que se está contratando, lo que permitirá a la entidad, estar cubierta de las eventualidades que puedan presentarse en la ejecución del contrato, para hacer efectivas los amparos correspondientes.

Se firma a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

| | |
|---|---|
| **LUIS EDUARDO DUQUE SANZ**<br>**Secretario de Deporte, Recreación y Cultura**<br>**Delegado** | **ELIANA CARMONA GIRALDO**<br>**Directora Artes y Cultura** |

Proyectó: Santiago Sánchez Q.
Abogado Contratista



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004